



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-002-2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LA C. NORMA MAGNO GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE; A EFECTO DE EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-002-2021, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN III, 87 FRACCIONES IV Y V, 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 13 DE LAS BASES RESPECTIVAS.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.---
PRIMERO. RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RECIBIDA Y DADO QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-002-2021, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO, TAL Y COMO LO SOLICITA EL PUNTO 15.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL LICITANTE ADJUDICADO PULIZIA VERDE, S. C., DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: PULIZIA VERDE, S.C.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 3, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2021. II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: a) Actividades que deberá realizar el personal de limpieza de acuerdo al cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 2.	\$3,821,119.92	\$3,821,119.92



b) Relación de las Áreas donde se realizará el servicio de limpieza indicando cuantos elementos se requieren en cada Inmueble, conforme al Anexo 3.

c) Horario que deberá cubrir el personal de limpieza en cada Inmueble, conforme al Anexo 3.

III. PERFIL DEL PERSONAL

Perfil del personal de limpieza:

1. Género Mujer u Hombre.
2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.
3. Edad de 18 a 60 años.
4. Escolaridad mínima saber leer y escribir.
5. Actitud positiva y amable en el trabajo.
6. Disposición para realizar actividades en grupo.
7. No contar con antecedentes penales.

IV. Uniforme que el proveedor deberá proporcionar al personal de Limpieza, el cual estará constituido como mínimo por:

- Uniforme, debiendo ser: Pantalón y playera adecuado para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos del proveedor.

V. Insumos que el proveedor proporcionará de manera mensual para el Servicio de Limpieza, mismos que serán conforme al Anexo 4

El Proveedor proporcionará de manera mensual para la realización del Servicio de Limpieza, diversos insumos, mismos que serán conforme a las especificaciones y cantidades indicadas en el Anexo 4.

Notas:

1. Estos insumos deberán ser proporcionados a cada operario durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en los inmuebles del Anexo 3 y cantidades indicadas en el Anexo 4, durante el periodo de prestación del servicio y quedarán bajo resguardo del mismo.



		2. La entrega de los insumos deberá ser validada por el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y por el proveedor, debiendo utilizar el formato de Entrega-Recepción Mensual de Insumos del Anexo 7, mismo que deberá ser firmado en 2 tantos en original (uno para el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y otro para el Proveedor). VI. Materiales que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza será conforme al Anexo 5 El proveedor deberá proporcionar para la realización del servicio de limpieza, diversos materiales, mismos que serán conforme a los inmuebles, frecuencia, especificaciones y cantidades indicadas en el Anexo 5. Notas: 1. Estos materiales deberán ser proporcionados dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio del servicio y para las entregas posteriores durante los primeros 5 días hábiles del mes conforme a la frecuencia, inmuebles, especificaciones y cantidades indicadas en el Anexo 5. 2. La entrega de los materiales deberá ser utilizando el formato de Entrega-Recepción de Materiales del Anexo 9, mismo que deberá ser firmado en 2 tantos en original (uno para el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y otro para el Proveedor). 3. La entrega de los equipos deberá ser utilizando el formato de Entrega-Recepción de Equipos del Anexo 10, mismo que deberá ser firmado en 2 tantos en original (uno para el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y otro para el Proveedor). 4. Los Materiales y equipos deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato y se distribuirán según las necesidades, en los inmuebles que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para la prestación del servicio, estos materiales se entregarán en una sola exhibición al inicio del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el objeto del servicio contratado. 5. La entrega de los materiales y equipos deberá ser validada por el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y por el proveedor. VII. Equipos que el proveedor proporcionará y		
--	--	--	--	--



		utilizará para realizar el Servicio de Limpieza será conforme al Anexo 6 1. El proveedor deberá proporcionar en comodato los equipos que utilizará para la realización del servicio de limpieza, conforme a las especificaciones y cantidades indicadas en el Anexo 6. Dichos equipos son los que se utilizarán para prestar el servicio en los diversos inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, mismos que deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato, estos equipos se entregarán en una sola exhibición dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el objeto del servicio contratado. 2. La entrega de los equipos deberá ser validada por el Encargado de Servicios Generales, quien le indicará como se realizará la distribución de los mismos en cada uno de los inmuebles indicados en el Anexo 3, debiendo utilizar el formato de ENTREGA - RECEPCIÓN DE EQUIPOS del Anexo 10.		
		VIII. Condiciones Generales 1. El Poder Judicial del Estado de Puebla, nombra como responsables a los Encargados que designe en cada Inmueble, para validar la asistencia del personal de limpieza, la entrega de los insumos y materiales que se otorgaran durante la vigencia del contrato. 2. El proveedor utilizará los formatos de los Anexos 8 y 9, para controlar el debido cumplimiento de las entregas en tiempo y forma de los insumos y materiales, que se utilizaran durante la prestación del servicio. 3. El proveedor utilizará el formato del Anexo 11 Listas de Asistencia, para hacer constar la asistencia del personal del servicio de limpieza, por inmueble. 4. El proveedor durante los primeros cinco días hábiles posteriores la conclusión de cada mes, durante la vigencia del servicio, deberá entregar en original el formato de entrega de insumos (Anexo 8) y de materiales (Anexos 9 conforme a la frecuencia solicitada), al responsable del Departamento de Servicios Generales, dichos documentos que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio. 5. El proveedor durante los primeros cinco días hábiles posteriores la conclusión de cada mes, durante la vigencia del servicio, deberá entregar		



			de manera impresa conforme a los Anexos 11 y 12 , las listas de asistencia y el reporte de incidencias mensual del personal, por cada inmueble debidamente validadas por el responsable de los mismos, al responsable del Departamento de Servicios Generales, mismos que servirán como soporte documental para el pago mensual del servicio.		
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$3,821,119.92
				IVA	\$611,379.19
				TOTAL	\$4,432,499.11
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DESCRITAS EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES.					
PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.					
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					

SEGUNDO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL Y A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.-----

TERCERO. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- **NOMBRE:** PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- **R.F.C.:** PJE740702BHA
- **DIRECCIÓN:** 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

CUARTO. EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE ESTA ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN.-----

QUINTO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **12:20** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN



C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR EL ÁREA SOLICITANTE

C. NORMA MAGNO GONZÁLEZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LOS LICITANTES

PULIZIA VERDE, S.C.

----- FIN DE TEXTO -----